



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 79/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Santiago Gabriel GIRIBALDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias del cuarto módulo, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 79/2008 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 79/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Riesgo en Comercios, Bancos y Servicios, Riesgos del Transporte y del Tránsito, Riesgos en las Actividades Rurales y Trabajos en Ambientes Hiper-Hipobáricos, sin tener aprobadas sus correlativas Condiciones de Localización e Instalación de Planta, Movimiento de Materiales, Prevención

f



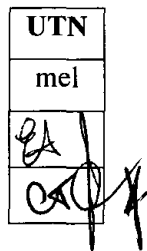
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

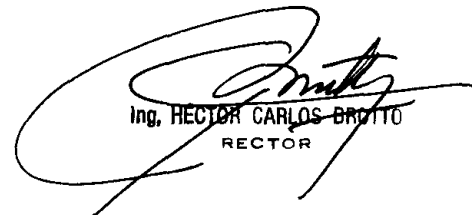
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y Extinción de Incendios, Protección Personal, Riesgo Mecánico, Contaminación, Iluminación y Color, al alumno Santiago Gabriel GIRIBALDI, Legajo N° 24907, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1495/2008




Ing. HECTOR CARLOS BROETTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior